

147

El Real y Supremo Consejo de Castilla, para que sus justificación mande se
heute tanto daño, y que sus dueños vanan vertableniente, sus perdidas
haziendas, y que esu retardacion, son conguentes de hazer maiores,
Con irreparable Nuña de aquella parte de huerta: En lo que en atencion
alo referido = Acuerdo, se haga llamar Reverente Representacion al Su-
premo Consejo de Castilla, proponiendo los medios mas convenientes
para que se heute tanto daño y perjuicio, acuo fin Confiere amplia Co-
mision y facultad, a los Señores Dⁿ Fran.^{co} Rocamora, Dⁿ Joseph
fontes, y Dⁿ Juan Carrillo Vedadores, para que practiquen quantas
diligencias Conduzcan en este y importante asunto.

Reparo en la enca-
nizada -----

Teniendo presente la Ciudad que en el Cauildo es trece el Corriente.
Seuieron dos Zertificaciones, Comprehensivas de diferentes prouision Re-
paros, que se necesitan practicar, en el propio de la Encanizada, y que
animissimo es muy urgente, el de la Estacada de Balnearios, que diuide
el Mar maior, delo Vaso de dho propio, y tener el mismo defecto
que la Doleta mexicana, y que necesita de Estacas, Javegones de piedra,
y atocha, lo que se podra remediar con quatrocientos Reales a corta di-
ferencia, segun conita de zertificacion dada por Sines Galindo; y que
siendo de la misma naturaleza que las demas, no sufre la formalidad de
pregones, por su pronta execucion, y Razones que conita, en el citado
Cauildo: En atencion alo referido = Acuerdo se execute este Re-
paro al mismo tiempo segun y en la forma que esta determinado, y
por los Cavalleros Comisarios nombrados en el citado Acuerdo.

Fuente en el camino
de la fuenfanta -----

Diore quenta por Relazion Jurada, que presenta Francisco
Maquez, Procurador de la Obsequia de la Nuvia, el gasto
que ha tenido el puente que en ella ha Construido de nuevo, en
el Camino de la fuenfanta, de Orden de los Señores Corregidor
y Dⁿ Juan Sandoval, Regidor Comisario para este efecto,
su importe Trezientos y treinta y nueve Reales Vellon, Suplican-
do que en conformidad de lo Venuelto en Cauildo es diez y ocho de
Agosto de Año proximo pasado para que la tercera parte de esto